



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
24 SEP 2008	
Recibido.....	16:30.....Hs.
Exp. N°.....	29219.....F.P. UCA

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia solicite al Gobierno Nacional, a través del Organismo de Control de Concesiones Viales de la Nación ( OCCOVI) y la Dirección Nacional de Vialidad u organismos que considere conveniente, la elaboración de proyecto y la disposición presupuestaria en el año 2009 para construir la Avenida de Circunvalación sobre Ruta Nacional N° 11 entre los Km. 788 – 792 que atraviesa las ciudades de Reconquista y de Avellaneda, Departamento General Obligado. La construcción de esta obra tiene como objetivo desviar, definitivamente, el tránsito pesado y semipesado y todo aquel, nacional e internacional, que utiliza esta ruta como paso obligado por ser una Ruta Nacional que une en Sur Argentino con el Norte y con los países limítrofes, recorriendo longitudinalmente las provincias de Santa Fe, Chaco y Formosa.

  
ALICIA NOEMI PERNA  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

Los municipios de Avellaneda y Reconquista, como las Comunas que conforman el tejido interurbano de esta región, están profundamente preocupados por los lamentables accidentes de tránsito que se producen en este tramo con pérdida de vidas y de bienes materiales y por el congestionamiento en el tránsito que se produce entre los Km. 788 – 792 de la Ruta Nacional N° 11 debido a la incesante circulación vehicular de larga y corta distancia.

Por ese motivo, la Municipalidad de Reconquista, conjuntamente con la Municipalidad de Avellaneda, desde el Área Metropolitana, vienen llevando adelante ante el Organismo de Control de Concesiones Viales, OCCOVI, y ante el Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad con el propósito de requerir diferentes medidas tendientes al mejoramiento de la travesía de la Ruta Nacional N° 11 sobre ambas localidades.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Entre esas medidas, algunas transitorias y de inmediatos cumplimiento como ser: señalética con balizamiento lumínico en la zona, la construcción inmediata de carriles voladizos a ambos lados del puente carretero que une las dos ciudades, se impone la implementación de una medida definitiva dada la cantidad de tránsito de vehículos de todo porte entre las localidades nombradas. Por eso, se hace imprescindible la construcción de una avenida de circunvalación destinada a desviar, definitivamente, el tránsito pesado y semipesado como también aquel que utiliza esta ruta solo como paso obligado ya que la Ruta Nacional N° 11 es sumamente utilizada por quienes deben trasladarse al desde o hacia las provincias del Chaco, Formosa y Misiones.

La Ruta Nacional N° 11 pasa por el centro de estas dos localidades – distantes 5 km una de la otra- que conforman un conglomerado habitacional de más de 100 mil habitantes con un fluido tránsito de vehículos pesados, semipesados, automóviles, bicicletas y motocicletas debido al intenso movimiento comercial, industrial, cultural y laboral entre ambas ciudades, a lo que debe sumarse el hecho que esta ruta es el único eje vial longitudinal del país, uniendo el Norte con el Sur argentino, teniendo en cuenta que la Ruta Nacional N° 11 nace en la Avenida de Circunvalación de Rosario y termina en el Puente Internacional San Ignacio de Loyola, en el límite con Paraguay.

Ante esto se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que realice las gestiones pertinentes, ante el Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) y la Dirección de Vialidad Nacional, o a quien considere, a fin que estos organismos nacionales realicen el análisis y los estudios correspondientes para definir la traza de una Avenida de Circunvalación que permita desviar de los centros de las ciudades de Reconquista y Avellaneda, el tránsito de la Ruta Nacional N° 11, y requiera al Poder Ejecutivo Nacional la inclusión en el presupuesto del año 2009 la partida necesaria para la construcción de dicha obra vial.

La construcción de esta obra es considerada imprescindible, teniendo en cuenta, fundamentalmente, la futura expansión urbana de ambas ciudades, como así también el incremento del tránsito vehicular que surgirá con la ejecución del puente Goya-Avellaneda Reconquista que unirá las provincias de Santa Fe y Corrientes.


Como antecedente sirva un estudio realizado por la Municipalidad de Avellaneda en el año 2006, tomando el volumen vehicular que atraviesa por Ruta 11 desde la ciudad de Avellaneda a Reconquista y viceversa, que arroja los siguientes resultados:

- los días Lunes 10, miércoles 12 y viernes 14 de julio del mismo año – las muestras se tomaron en el horario matutino de 7 a 9 horas y de 15 a 17 horas- circularon por Ruta Nacional N° 11 un total de 4914 vehículos ( autos, motos, camiones, camiones con acoplados, ómnibus de larga distancia, maquinarias agrícolas, carros y bicicleta
- los días miércoles 25 jueves 26 de octubre de 2006 – ejercicio realizado de 11 a 13 horas y de 19 a 21 horas- contabilizando un total de 6171 vehículos que circularon entre las dos localidades, siempre por Ruta Nacional N° 11.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Atento a lo expuesto, y que la circulación de vehículos pesados, semipesados, de transporte, tanto nacional como internacional, y el tránsito constante de los mismos, sobre esta ruta, entre los Km. 788 – 792, se torna sumamente peligroso, y que la construcción de una Avenida de Circunvalación entre las dos ciudades antes nombradas atemperaría el riesgo de accidentes y descongestionaría el tránsito en esta zona, en beneficio de los que circulan transitoriamente por allí, en camino al norte del país, o viceversa, y a los habitantes de las localidades de Reconquista y Avellaneda, solicito Sr. Presidente se de curso a este Proyecto de Comunicación.

  
ALICIA NOEMI FERNA  
Diputada Provincial